Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : MONICA MUÑOZ BARRERO
EJECUTADO : JOSE LUS TRUJILLO JARA
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2021-00279-00

Neiva, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia Secretarial que antecede, el Despacho, DISPONE:

1º. RECHAZAR la presente demanda de conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 del C.G. del Proceso, por cuanto no fue subsanada en debida forma, conforme a lo dispuesto en el auto de fecha 25 de agosto de 2021.

2º. ACEPTAR la sustitución de poder que se le hace al estudiante de derecho JHON SEBASTIANA BERNAL VELANDIA, identificado con la C.C. No. 1.033.802.044, adscrito al Consultorio Jurídico "Reinaldo Polanía Polanía" de la Universidad Cooperativa de Colombia.

3º. En firme el presente auto, se dispondrá del archivo de las diligencias, previa las anotaciones en libros y software.

Notifíquese,

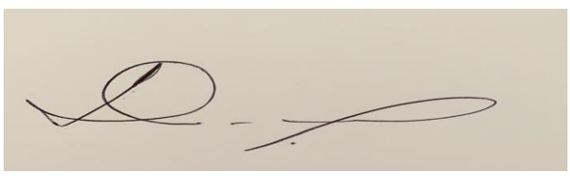

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez